

**ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE, S.L.U. (FOMENTAS) Y ASOCIACIÓN
CANARIA SOCIO SANITARIA TE ACOMPAÑAMOS**

**“Programa de Atención Familiar con Recursos Comunitarios-Atención Educativa y
Acciones de Conciliación Familiar”**

En Telde, a 02 de diciembre de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. IVÁN SÁNCHEZ ESTÉVEZ mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Telde, Gumersindo Velázquez Santana, Nº 5 y con NIF Nº 52.849.618-B, y

DE OTRA PARTE, D. D. MÓNICA CONCEPCIÓN GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, Avd. del Atlántico, nº 289- local, Santa Lucía de Tirajana, Telde, Gran Canaria, provincia de Las Palmas y con N.I.F 42.182.435- K.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE S. L. U. (en adelante FOMENTAS)** con C. I. F. B-35627520 constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada en la Notaría de Doña Isabel Odriozola Alonso, el día 7 de agosto de 2000, bajo el número 1.781 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 1.523, Libro 0 de la Sección 8, folio 14, hoja nº 24.971, inscripción 1ª, en calidad de **VICEPRESIDENTE** y **CONSEJERO DELEGADO** de la entidad, cargo para el que fue designado y nombrado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, tal y como consta en el libro de actas del Consejo de Administración de los acuerdos adoptado.

El segundo compareciente, en nombre y representación del **ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑANOS** (en adelante ENTIDAD COLABORADORA) con **C.I.F. Nº G-761447768**, en su calidad de **DIRECTORA**.

Ambas partes se reconocen recíprocamente suficiente capacidad legal para otorgar el presente acuerdo de colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

1º.- Con fecha **4 de abril de 2025** se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S.L.U. (FOMENTAS) y la **Asociación Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos** para el desarrollo del proyecto denominado **“Programa de Atención Familiar con Recursos Comunitarios-Atención Educativa y Acciones de Conciliación Familiar”**, enmarcado en el Plan Integral de Jinámar-Telde (PIJT).

2º.- Con fecha **12 de noviembre de 2025**, se aprueba la ampliación del plazo establecido en la **Orden nº 1310/2024, de 30 de diciembre, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**, por la que se concede una subvención directa nominada al Ayuntamiento de Telde para financiar los gastos derivados de la ejecución del **“Proyecto de integración social en las aulas de los colegios de la zona de Jinámar”**, en el marco del Plan Integral del Valle de Jinámar. Esta ampliación deriva de la modificación de los apartados tercero y séptimo de dicha Orden. Atendiendo a la necesidad debidamente justificada de extender las acciones contempladas en la subvención, se acuerda una asignación adicional de **2.460 €**, para cubrir un mes más de ejecución, quedando el importe final del proyecto fijado en **24.600 €**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Eficacia de la adenda

Se mantiene plenamente en vigor todos y cada uno de los términos y condiciones del contrato en lo no modificado por la presente Adenda. Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción de la presente adenda al contrato.



Ayuntamiento
de Telde

fomentas^{ELDE}
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO



Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha establecidos en el encabezamiento del mismo.

D. Iván Sánchez Estévez

Vicepresidente y consejero delegado

D^a. Mónica Concepción Gómez

Directora

42182435K	Firmado
MONICA	digitalmente por
CONCEPCIÓN	42182435K MONICA
(R:	CONCEPCIÓN (R:
G76147768)	G76147768)
	Fecha: 2025.12.26
	12:18:29 Z

